Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia

Con fecha 22 de febrero se ha publicado en el BORM la Ley 1/2019, de 19 de febrero, de la Música de la Región de Murcia, que tiene por objeto el fomento, protección, coordinación, difusión y promoción de la Música en todas sus manifestaciones y realidades, que tengan su nacimiento y/o desarrollo en la Región de Murcia, creando las condiciones necesarias para que la ciudadanía de esta Comunidad Autónoma desarrolle la cultura musical, en sus diferentes facetas. Si bien quedan excluidos del ámbito de aplicación de esta ley las enseñanzas de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y los centros que las imparten, que se regirán por su normativa específica.

Especialmente interesantes para las Entidades Locales son los artículos 3, 4, 5, 6, 14 y 18 de la citada norma, en los que constan los deberes de las distintas Administraciones Públicas.